

U/F



“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 287 -2015-GRA/PRES

Ayacucho, 30 MAR. 2015



VISTO; El Oficio N° 278-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL del 13 de marzo del 2015, Acta de Pactación de precios, Decretos Nros. 2581-2015-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, y 1319-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL; y demás documento que contiene en cuatro (04) folios respectivamente, sobre el costo de elaboración de expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 09; y,

CONSIDERANDO:



Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2015, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;



Que, con fecha 24 de Diciembre del 2013, se suscribe el contrato de ejecución de obra entre la Empresa Altesa Contratista Generales Sociedad Anónima, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Pública N° Proy. 005-GRA/OIM-2013 (Primera Convocatoria) y en conformidad al Contrato N° 0206-2013-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la ejecución de la obra por Contrata del Proyecto; “REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO-DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO”, por un monto ascendente a la suma de S/.49'368,532.59 (Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y



Ocho Mil Quinientos Treinta y Dos con 59/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de obra de 451 días calendarios iniciándose la obra el 25 de febrero del 2014 y culminando el 21 de mayo 2015;

Que, con fecha 17 de Febrero del 2014, se suscribe el contrato de ejecución de obra entre la Empresa Consorcio Supervisor Mariscal Cáceres, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Pública N° 006-GRA/OIM-2013 y en conformidad al Contrato N° 004-2014-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la Supervisión de la obra por Contrata del Proyecto; "REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO- DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO", por un monto contractual ascendente a la suma de S/. 2'510,970.00 (Dos Millones Quinientos Diez Mil Novecientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Proyecto "REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO- DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO", la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata, a través de la Empresa Altesa Contratista Generales Sociedad Anónima, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015;

Que, mediante el Acta de Pactación de Precios, de fecha, 11 de marzo del 2015, Ing. Fernando Ibérico Cedrón, Gerente de Obra de ALTESA CONTRATISTA GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA, y el Ing. Francisco Noé Soaña Lázaro, Residente de Obra, dan la conformidad, sobre el costo de elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 09, remite al Gobierno Regional de Ayacucho, Sede Central, la propuesta de la elaboración del Expediente Técnico por ejecución de las siguientes prestaciones adicionales: 1) Por colocación de cantonera de aluminio en pasos de escaleras en vez de cantonera de cemento pulido; 2) Por mayor metrado de bruñas, tarrajeo, pintura, y otros por no ejecución de enchape cerámico tipo piedra en paredes laterales de pabellones; 3) Por mayor metrado de muro de ladrillo por no colocación de columnetas en muros de cierre (parte superior de vigas del 3er nivel.); 4) Por instalación de contrazócalos de h=0.10m. en vez de h=0.20m., que origina mayor tarrajeo y pintura, por reducción de 0.1 Om de enchape de contrazócalo; Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y la Gerencia Regional de Infraestructura; mediante el Oficio N° 278-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL. Decreto N° 2581-2015-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 1319-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, se determinó Aprobar el costo de elaboración del expediente técnico de la prestación Adicional de Obra N° 09, del Proyecto "REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO- DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO" , se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y la Credencial Otorgado por el Jurado Nacional Electoral, de fecha 22 de diciembre del 2014.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el costo de elaboración del expediente técnico del Adicional de Obra N° 09, para la ejecución de prestaciones adicionales: 1) Por colocación de cantonera de aluminio en pasos de escaleras en vez de cantonera de cemento pulido; 2) Por mayor metrado de bruñas, tarrajeo, pintura, y otros por no ejecución de enchape cerámico tipo piedra en paredes laterales de pabellones; 3) Por mayor metrado de muro de ladrillo por no colocación de columnetas en muros de cierre (parte superior de vigas del 3er nivel.); 4) Por instalación de contrazócalos de h=0.10m. en vez de h=0.20m., que origina mayor tarrajeo y pintura, por la reducción de 0.1 Om de enchape de contrazócalo; del Proyecto: "REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO - DISTRITO DE AYACUCHO - HUAMANGA-AYACUCHO", por el monto pactado de S/.9,000.00 (NUEVE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, monto programado en el plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, Ejercicio Presupuestal 2015, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo al contratista Consorcio Altesa y Consorcio Supervisor Mariscal Cáceres conforme a lo dispuesto en el Artículo 207° de Reglamento de la Ley de Contratación del estado aprobado por D.S.184-2008-EF; y sus modificatorias y conforme al procedimiento establecido en el Artículo 18° de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General su Modificado por Decreto Legislativo 1029.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



[Signature]
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO SCOROMA VENEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedido por mi Despacho.*

Atentamente



[Signature]
Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor
Secretario General (e)